

Tecnológica.

Está orientado a apoyar el proceso de validación, transferencia e inducción tecnológica para la producción agropecuaria, forestal y sistemas de producción que contemplen acciones interinstitucionales para el uso óptimo de los recursos en función de la potencialidad productiva de la zona.

El programa será sancionado por CODEITTA a propuesta de INIFAP y las jefaturas de los distritos de desarrollo rural de la SARH.

Los instrumentos de apoyo que el Fideicomiso destina a este programa son: cuotas totales de crédito, garantías de Riesgo Compartido, apoyos a la asistencia técnica y en caso de requerirse inversión social y crédito refaccionario.

A.- Validación

Está dirigida a evaluar en campo el comportamiento de innovaciones tecnológicas generadas por la investigación y experimentación. Su propósito es el de integrar los paquetes tecnológicos que deberán difundirse a través de los técnicos de las dependencias relacionadas con el sector. Las parcelas y/o módulos estarán bajo la responsabilidad técnica y operativa de INIFAP, en coordinación con el D.D.R. correspondiente.

B.- Demostración

Dirigido a impulsar la difusión de la tecnología agropecuaria y forestal ya validada, para acelerar su adopción. El responsable y coordinador por la jefatura del D.D.R. correspondiente.

C.- Incremento a la Producción de Básicos o Estratégicas

Apoya los programas destinados a promover el incremento de la producción y productividad de alimentos básicos y productos estratégicos, mediante la aplicación de paquetes tecnológicos que incluyan investigaciones válidas y demostradas.

Para su operación se formaran unidades de riego o temporal con productores organizados; estos podrán contratar asistencia técnica directa o intensiva, para proporcionar la integración del técnico con la organización y sus proyectos. El costo del servicio será reembolsado a la unidad por el Fideicomiso en los porcentajes que concerten entre productores, D.D.R. y FIRCO.

En su caso FIRCO reactivará obras de infraestructura y proporcionará a los apoyos crediticios en su modalidad de sobrecuota, garantías de Riesgo Compartido en temporal y apoyar a la asistencia técnica.

D.- Alternativas de Producción

Apoyará a productores que participen en programas tendientes a cambiar en uso de suelo, establecer otras alternativas productivas, aportar nuevas técnicas o sistemas de producción de SARH.

Los beneficios consistirán en sobrecuotas de crédito, garantías de Riesgo Compartido y apoyos a la asistencia técnica.

E.- Inducción Tecnológica

Está encaminada a apoyar la fase de adopción de tecnología, acelerada en forma masiva la adopción de prácticas agropecuarias y forestales que mejoren la productividad en áreas con potencial. Las modalidades son las siguientes:

- Insumos.- se apoyara a productores participantes en proyectos productivos ó desarrollado integral.

Los beneficios construirán en el otorgamiento de recursos para la adquisición de insumos o ejecución de labores a través de créditos restringidos.

- Asistencia Técnica Intensiva.- para apoyar los programas productivos de SARH, el FIRCO a través de ésta modalidad reembolsará a los productores un porcentaje de los gastos que por concepto de asesoría técnica profesional incurra la unidad productiva. Estos porcentajes serán decrecientes en base a estudios de viabilidad técnica - económica aprobado por los D.D.R., procurando trasladar el costo a los productores, en un período no mayor de cuatro años.

VI) bis APOYOS A LA PRODUCCION

2.- Programa de Infraestructura Rural

El programa está orientado a apoyar a los productores en el desarrollo de su infraestructura física pecuaria a nivel predio o unidad productiva de manera integrada, no dispersa o coyuntural y con criterios de eficiencia y optimización para complementar los programas de SARH y BANRURAL.

El programa y sus componentes (estudios, proyectos, obras, apoyos en maquinaria y suministro de materiales), conciben a la obra como un elemento que, complementados con los demás instrumentos del Fideicomiso, permitirá acelerar el desarrollo económico y social de los beneficiarios así como de las organizaciones de los productores.

De esta forma sus acciones tendrán a la integridad a la reducción de los índices de infraestructura ociosa.

- Bajo este enfoque se pretende que las obras coadyuven a elevar los rendimientos, a mejorar las técnicas productivas, apoyar el abastecimiento de insumos y comercialización de las cosechas a hacer de la producción una actividad menos dependiente de las condiciones aleatorias, etc.

- La inversión que realice el Fideicomiso para acciones en infraestructura rural, podrá ser considerada como un subsidio o inversión social que complementará el crédito y la aportación económica de los beneficiarios así como de los Gobiernos Estatales y

Municipales.

En este sentido, el Fideicomiso podrá canalizar inversiones en proyectos que no resulten recuperables con la sola participación del crédito.

- Las obras que integran el programa, las cuales se detallan en el catálogo de obras del Fideicomiso son de pequeña magnitud, pero buscan apoyar el incremento de la producción agropecuaria y forestal.

- Se genera a partir de iniciativas presentadas por campesinos y productores y deben ser objeto de un convenio de concertación, entre El Fideicomiso y los futuros usuarios podrá ejecutarse por:

- Contrato

- Administración

Participación y mano de obra de campesinos mediante la combinación de cualquiera de estas modalidades se considera también la posibilidad de poner en operación al mayor número de obras que se encuentren inconclusas o abandonadas.

Modalidades del Programa de Infraestructura Rural

- a.- Infraestructura Productiva
Construcción de obras encaminadas a elevar los niveles de producción agropecuaria y forestal.
- b.- Uso Eficiente de la Inversión Rural Ociosa.
Construcción de obras complementarias y promoción de programas para la incorporación a la producción de aquellas infraestructuras que se encuentren parcial o totalmente ociosas.
- c.- Infraestructura de Apoyo
Construcción de obras para establecer condiciones necesarias para el desarrollo del proceso productivo y de comercialización.
- d.- Ejecución de obras, prácticas y mejoras territoriales, para prevención, control y protección de suelo y agua.

3.- Programa de Estímulos Regionales, Especiales y de Contingencia

A.- Programa de Estímulos regionales

Es un programa formulado por instrucciones del C. Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, el 28 de agosto de 1989, quien incluyó este programa en los diez puntos básicos que ordenó se instrumentaran para la modernización del campo.

El programa tiene como instrumento básico el otorgamiento de estímulos directamente a los productores, o a sus organizaciones, canalizados a través de un menú de opciones.

El programa coincide la participación de los productores

y sus organizaciones en la formulación, seguimiento y evaluación de las acciones como un elemento fundamental para dar transparencia al ejercicio que se haga de los recursos con que el estado apoya a los productores.

La aportación de recursos para la ejecución del programa se realiza bajo el esquema de corresponsabilidad entre el Gobierno Federal, a través del FIRCO y los Gobiernos de los Estados.

B.- Programas Especiales o de Contingencia

Por factores imprevistos de carácter climático, económico y social, el Gobierno Federal se ce en la necesidad de realizar acciones de carácter contingente.

En caso de abatimiento de la producción, la SARH, formula programas de contingencia con el objetivo de incrementar, en regiones específicas, la producción requerida para satisfacer las necesidades nacionales, también se requieren acciones de carácter emergente por siniestro climatológico cuando la población rural sufre daños en sus cultivos de producción ante precios bajos de los productos, se requiere compensar de alguna manera a los productores rurales afectados.

Ante estas situaciones, el Gobierno Federal, a través de las SARH establece los llamados programas de contingencia, en los cuales propone la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la administración pública y la coordinación con los Gobiernos Estatales, Municipales y los productores afectados.

Estos apoyos que brinda el estado consisten en paquetes de estímulos o subsidios que promueven la producción y compensan las pérdidas a los productores. Por ello el Fideicomiso ha sido el instrumento institucional para la ejecución de programas de estímulos en este sentido.

4.- Programa de Riesgo Compartido para la Capitalización de Proyectos Productivos.

A.- Este programa está orientado para que a través del Fideicomiso se canalicen recursos complementarios al financiamiento bancario, en aquellos proyectos con problemas de recuperación de cartera por causados no imputables al productor y en nuevos proyectos que requieran recursos adicionales para alcanzar su viabilidad, que sean propuestos por la banca de desarrollo, la comercial o por el propio Fideicomiso, cuya evaluación muestre la factibilidad de ser rehabilitados o consolidados financieramente.

B.- La participación del Fideicomiso se orienta exclusivamente al financiamiento para la adquisición de activos directamente ligados al proceso productivo.

C.- En ningún caso, la participación del Fideicomiso en la reactividad del proyecto excederá del 30% de los recursos totales requeridos. El monto exacto de los apoyos se determinará mediante una evaluación específica, la cual considere una rentabilidad no mayor al 20% por arriba de la tasa de inflación.

D.- Los recursos aportados por el Fideicomiso serán recuperables y, dependiendo de la evaluación financiera se determinaran los plazos, años de gracia y tasas de interés, las cuales podrán ser inferiores a las vigentes en el mercado.

E.- Los beneficiarios del programa serán exclusivamente productores organizados en las figuras asociativas reconocidas por las leyes de la materia.

VII PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Todas las acciones que realiza el Fideicomiso derivarán de solicitudes o iniciativas de los productores, mismas que deberán presentar por escrito a la delegación Estatal de la SARH, por conducto de las jefaturas de los distritos.

Asimismo se podrá atender solicitudes o iniciativas presentadas por Autoridades Federales, Estatales y Municipales.

1.- Las iniciativas deberán estar soportadas con actas de asamblea realizada por los productores y/o solicitudes individuales. En dichos documentos se señalarán los apoyos requeridos, así como el compromiso y aportación de la organización solicitante.

2.- Una vez analizadas las iniciativas, se presentarán para su análisis al comité técnico del Distrito de Desarrollo Rural, correspondiente para su jerarquización.

3.- Conjuntamente con las instituciones involucradas, procederán a visitas de campo, para elaborar un dictamen del proyecto y en caso de ser positivo se procederá a realizar a los estudios necesarios para integrar el expediente técnico.

4.- El FIRCO, en función de las prioridades marcadas por su normatividad, analizará la factibilidad del proyecto para elaborar sus programas presupuestos anuales.

B.- Prioridades

1.- Los programas de validación, transferencia e inducción tecnológica, se seguirá el siguiente esquema.

- Establecimiento de unidades de incremento y alternativas de producción.

- El establecimiento de parcelas y módulos de tecnología

innovadora.

- El programa de inducción tecnológica.

2.- Para las obras y trabajos de Infraestructura Rural, se estableció el siguiente orden de prioridades.

- Obras con inversión del ejercicio anterior y que no se concluyeron.

- Incorporación de obras subutilizadas.

- Construcción de obras de corto período de maduración.

- Construcción y complementación de obras y rehabilitación de obras ociosas en su caso.

VIII APOYOS A LA ASISTENCIA TECNICA

- Se promoverá la contratación del servicio de asistencia técnica por parte de los productores de áreas con potencial.

- Se dará prioridad para la participación a personal previamente registrado por SARH.

- Participará en seguimiento y evaluación de la eficiencia al impacto productivo del servicio de asistencia técnica.

IX CONCLUSIONES

Para el logro de los objetivos del Fideicomiso se considera en primera instancia la participación y concertación interinstitucional, toda vez que esta institución se ha conceptualizado como brazo financiero de la SARH, así no solo se necesita la implementación de la estrategia del Riesgo Compartido, las mezclas y acciones integrales de Infraestructura Rural y la transferencia de tecnología para acceder al desarrollo acelerado del sector agropecuario y forestal; sino que es de gran importancia la intervención decidida de los que se encuentran ligados directamente al proceso productivo.

ING. JAVIER FCO. MARTINEZ M.

COORDINADOR DE LA FAUANL.

1020115096

37721